

Santiago, 07 de mayo de 2022

Señor
Javier Assereto Cortés
Jefe Experiencia Ciudadana
Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Presente

Ant: Ord. SEC N° 113.540 del 21 de abril de 2022
Ref.: Sr. Wilfredo Romero V.-CRM 8001062053

De nuestra consideración: En atención a la instrucción ordenada en Ord. SEC N° 113.540 en referencia a Cambio proveedor, cumplimos con informar respuesta a reclamo SEC 1682711.

Tras ser notificados por vuestra entidad, se revisó lo expuesto por el Sr. Romero, por tanto, le informamos que la nueva empresa suministradora de gas (en este caso Metrogas) está en el deber de proporcionar las lecturas de los medidores retirados mediante un Informe Retiro Medidor, lo cual no había ocurrido, por tanto, las boletas, fueron emitidas a la fecha. Dicho esto, se escaló el informe enviado por el Sr. Romero en el presente requerimiento, al área responsable, quienes verificarán la información y realizarán el retiro de medidor en sistema, asimismo, como los ajustes correspondientes en un plazo no mayor a 30 días.

Finalmente, y de acuerdo con instrucción, se envía copia de esta información al cliente a la casilla de correo electrónico *contacto360adpro@gmail.com*

Esperando haber dado respuesta a su requerimiento, se despide atentamente.



Catalina Navarro Ruiz
Subgerente Experiencia Cliente
Gerencia Transformación Digital
Abastible S.A.

